EL SUSCRITO LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta la capacidad del recurso humano con que cuenta la planta global de personal del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, lo cual se encuentra descrito en el Acuerdo No. 008 de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Junta Directiva de la Entidad, surge la necesidad de atender obligaciones descritas en el Estudio Previo avalado por la Subgerencia y Gerencia de la ESE.

De acuerdo con lo anterior, y una vez analizado el estudio previo, el Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano de la entidad, concluye:

DESCRIPCION	Marque con X únicamente el que corresponda
Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias de la entidad, no existe personal en planta con las capacidades técnicas requeridas para desarrollar la actividad objeto del contrato de prestación de servicios.	X
Una vez verificada la planta de personal del Hospital Regional de Sogamoso, se evidencia la inexistencia de personal idóneo para desarrollar la actividad objeto del contrato de prestación de servicios, debido al alto grado de especialidad que exige el servicio a contratar, lo que justifica la necesidad de suscribir dicho contrato.	
Una vez verificada la planta de personal del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., se concluye que, aunque existe personal capacitado para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, la cantidad de personal disponible es insuficiente para atender adecuadamente las necesidades del servicio.	

DESCRIPCION	Marque con X	
	SI	NO
Una vez verificada la hoja de vida del contratista en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, se confirma que la información registrada está debidamente respaldada, cumpliendo con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la entidad.	X	
De acuerdo con el estudio previo en el numeral 3.4, "Perfil o Requisitos del Contratista", y en virtud de la documentación que respalda la experiencia profesional mínima requerida, se confirma el cumplimiento de este requisito.	X	

Adicionalmente, en el archivo de la oficina de Talento Humano del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se encuentra la Hoja de Vida del profesional que a continuación se relaciona con los respectivos soportes solicitados, para poder contratar con la institución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROFESION
1	MESA GUTIERREZ DANIELA ALEJANDRA	1051476682	ENFERMERA

La presente validación del talento humano a contratar se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la oficina de contratación del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

Cordialmente,

ARMANDO OCHOA CAMARGO
Líder Gestión del Talento Humano
Hospital Regional Sogamoso E.S.E

Elaboró: Laura Camila Gamboa Mora, Apoyo Administrativo. Verificación HV
Neidy Tatiana Mesa Melo, Técnico Administrativo. Verificación SIGEP II